Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1869 /2.022 I.

00000148

24 OCT 2022

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/22 para la *"PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS – PLURIANUAL – ID Nº 415.178"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 1.367/2022 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/22 para la *"PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS – PLURIANUAL – ID Nº 415.178"*, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 2.164/22 de fecha 5 de octubre de 2022, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", promulgada por la Intendencia Municipal el 14 de octubre de 2022.

QUE, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum D.A./LI Nº 293/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, solicita la redacción de la resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional Nº 13/22 para la *"PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS – PLURIANUAL – ID Nº 415.178"*, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 2.164/22.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Fecha: 13 OCT 2022

Recibido: RICHARD Hora: 11:30

JM/Nº 2.164/22

(Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro / Veintidós)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.367/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/22 para la "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL" - ID Nº 415.178, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, el Mensaje Nº 1.367/2022 S.G. tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de setiembre de 2022, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

Que, a través de dicho mensaje se remiten los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- PAC N° 415.178.
- CDP N° 802/2022.
- Dictamen Nº 6.337, de fecha 5 de setiembre de 2022, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Memorándum N° D.A./D.I. N° 190/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

2. DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Nº 6.337 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

Que, el Dictamen Nº 6.337 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, de fecha 05/setiembre/2022, firmado por el Director Abg. Benito Torres, manifiesta:

*"**I. CONSULTA***

*La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 por el referido Memorando de fecha 06 de Julio del 2022 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022 **"PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS" – PLURIANUAL - ID N° 415.178**. Con lo cual esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue:*

II. MARCO NORMATIVO

Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal":

Artículo 209.- Ámbito de aplicación.

Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.

Junta Municipal

Asunción

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":

***Artículo 16°, Inc. a)** Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;*

Artículo 14. Disponibilidad Presupuestaria

No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

***-Resolución DNCP N° 1.890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2.051/03".*

***-Resolución DNCP N° 4.118/2019** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA IA IMPLEMENTACIÓN DEL PLIEGO ELECTRÓNICO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

***-Resolución DNCP N° 2.114/2021** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DE APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y CARTA DE INVITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO A SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LEY N° 2.051/03, A EFECTOS DE REALIZAR EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL MISMO Y SE EXPIDA SOBRE LA VIABILIDAD LEGAL DE LA LICITACIÓN Y SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS ANTECEDENTES.*

III. ANTECEDENTES

-Consta en el expediente las siguientes Documentaciones:

-Obra, Dictamen de Precios Referenciales UOC 1 N° 12/2022 "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS" - PLURIANUAL, de fecha 31/08/22 en el que expresa cuanto sigue:

CONCLUSIONES:

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos,

Conforme al Memorando N° 181/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, la Dirección de Tránsito y Transporte, acompaña la Lista de Precios estimados que se adjunta al presente dictamen.

b) Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de la Dirección de Tránsito y Transporte, sobre la fuente de precios referencia para la adquisición en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consulta...//

..//...realizada a potenciales oferentes y adjudicaciones de llamados similares. A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus Puntos 3 y 4 respectivamente, en los Ítems Nros. 1 y 2. En referencia al Ítem 3, conforme al Formulario de análisis de precio de referencia adjunto al Memorándum N° 181/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, la Dirección de Tránsito y Transporte justifica la Excepcionalidad, informando que se ha procedido a la búsqueda de fuentes de obtención de precios conforme a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia, resultando la misma infructuosa, ya que no se han encontrado precios de bienes con las mismas características y comparables con las especificaciones técnicas establecidas para el citado ítem, siendo el Sistema de Información de Contrataciones Públicas una de las fuentes más consultadas para la obtención de precios, hemos encontrado en este sitio, adjudicaciones de ítems cuyos nombres o descripciones resultan similares, mas no así las especificaciones técnicas de los mismos, por lo que para complementar la planilla de elaboración de costos se ha solicitado presupuestos a tres empresas del ramo (potenciales oferentes). Por lo expuesto la Dirección de Tránsito y Transporte, solicita acogerse a la excepcionalidad prevista en la Resolución N° 1.890/2020 vigente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: Articulo N° 4, Anexo 2 "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada con el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Así considerando la vialidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA Y EFICIENCIA previstos en la Ley N° 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo-calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjunto al Dictamen de referencia. Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Fdo.: Lic. Margareth Almada, Jefa, Departamento de Licitaciones. Abg. Alice Delgadillo Servín, Directora de Adquisiciones - UOC N° 1.

-Obra, ***PAC N° 415.178*** *Código SICP: 1515, Modalidad: Licitación Pública Nacional, Ad Referéndum: No, Nombre del Llamado:* ***"PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS";*** *Valor a contratar Gs: 1.836.668.000* ***Plurianualidad: Si.***

-Obra, ***Memorando N° 142/2022 D.A., de fecha de 05 de setiembre de 2022, en la parte pertinente textualmente dice: a objeto de realizar la reiteración de pedido según MEMO N° 199/2020 de fecha 19 de noviembre del año 2020 del Departamento de Rodados, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC CON PROVISIÓN DE MATERIAL Y PRECINTA DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS"****, para la confección y entrega de Habilitaciones para al año 2022 y 2023. Esta solicitud realizamos en vista que la provisión de los insumos debe ser llamado a una Licitación Pública lo que conlleva un proceso largo lo que implicaría mucho tiempo.* ***Fdo.: Abg. Fernando Machuca Manevy, Director, Dirección de Tránsito y Transporte.***

-Obra, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1.300, Reserva N° 1.391 con fecha de emisión 11/08/2022, Modalidad: Licitación Pública Nacional, Descripción: "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS – PLURIANUAL", N° de PAC: 415.178, Línea Presupuestaria: Clase 1, PROG. 1, PROY O, ACTIV. 87, U.RES 40, S.O.G.: 390/396, F.F.: 30, O.F.: 1, DPTO O, Presupuesto Vigente 2022: 1.357.400.000; Certificación Actual: 160.688.000. Fdo.: Lic. Mariela Vallejos, Jefa, Dpto. de Presupuesto. Abog. Ricardo Medina. Coordinador. Coord. Gral. de Control y Monitoreo de Proceso Adm. Abg. Antia Franco, Directora, Dirección de Hacienda. Abog. Edwin López Cattebeke, Director Gral., Dirección General de Administración y Finanzas.

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales las que corresponden a las áreas técnicas competentes.

Que, el proceso de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 415.178****, se encuentra encuadrado según el Art. 16° Inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 209 de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".*

Que, del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes Convencional versión 4, surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico elaborado y cargado por la UOC N° I en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), basados en las Resoluciones DNCP N° 4.118/2020 y N° 2.114/2021.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos a la viabilidad Jurídica de este proceso conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas, a la vez cabe manifestar que es atribución exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación de acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, así también el legajo y el proyecto licitatorio (PBC) deberá ser remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso. Quedando a cargo de la UOC respectiva las comunicaciones de rigor".

3. MEMORÁNDUM D.A./L.I. N° 200/2022 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:

Que, el Memorándum D.A./L.I. N° 200/2022, de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 30/agosto/2022, firmado por la Directora Abog. Alice Delgadillo, manifiesta: *"...Me dirijo a Usted, con relación a la* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/2022 - ID N° 415.178 - PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL.***

Al respecto, se remite el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de realizar el estudio y análisis del mismo, y se expida sobre la viabilidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes.

Datos de la Licitación
Sistema de Adjudicación: Por el total
Abastecimiento Simultáneo: No
Plurianual: Si
Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3%
Contrato: Abierto por cantidades mínimas y máximas".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis del expediente girado a la Asesoría de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en lo atingente al procedimiento escogido por la convocante para la contratación pública en estudio, mediante licitación. Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar y se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes, en concordancia con el citado análisis, expresan, igualmente, que se está ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que, al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "b", como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones".*

Que, entre los antecedentes remitidos a través del referido mensaje, se puede constatar que el proceso licitatorio en estudio cuenta con dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal y con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido, cumpliendo con lo establecido en las normativas que rigen para el efecto; por lo que se recomienda la prosecución del proceso licitatorio.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes concluyen que continúen los trámites administrativos para el proceso licitatorio.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.367/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 2° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/22 para la "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL" - ID N° 415.178

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 2.164/22

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

vj.

Asunción, 14 OCT 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal